



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLVIZ SORIANO
03/11/2021



NIF: P3004300D

DON JUAN CARLOS GONZÁLVIZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

4º.- CUESTIONES DE PERSONAL (EXPTES. 503409E, 511236A, 548578P, 549225N, 507686W, 546402R, 541722R).-

1. Bases y convocatoria para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales, en la categoría de Técnico Superior Atención Temprana (Expte. 503409E).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 503409E.

Siendo el objeto de la convocatoria del procedimiento selectivo la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales, en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la categoría de Técnico Superior Atención Temprana, al objeto de cubrir las correspondientes plazas/puestos de trabajo cuando surgieren supuestos de necesidad por razón de creación de nuevos servicios, generación de vacantes, ausencias, enfermedades o sustituciones u otras circunstancias temporales (programas, obras o proyectos específicos, acumulación de tareas, etc.).

Resultando que las plazas o puestos de trabajo a cubrir corresponderán o serán equivalentes al Grupo A, Subgrupo A1, de los establecidos en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera.

A la vista del borrador de las Bases reguladoras del procedimiento selectivo, redactado por los servicios de Secretaría General con la colaboración de la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

Habiendo sido consultados sobre el citado borrador de Bases tanto el Comité de Personal como las Secciones Sindicales de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado alegaciones por la representación sindical municipal dentro del plazo concedido a tales efectos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal.

Y al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 19 del Reglamento Orgánico Municipal.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
03/11/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
03/11/2021





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO
03/11/2021



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 503409E

1. Aprobar las Bases reguladoras de la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales, en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la categoría de Técnico Superior Atención Temprana, al objeto de cubrir las correspondientes plazas/puestos de trabajo cuando surgieren supuestos de necesidad por razón de creación de nuevos servicios, generación de vacantes, ausencias, enfermedades o sustituciones u otras circunstancias temporales (programas, obras o proyectos específicos, acumulación de tareas, etc.).

2. Aprobar la convocatoria del correspondiente procedimiento selectivo, que se regirá por las referidas Bases reguladoras.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de las Bases, y dirigidas a la Sra. Alcaldesa, deberán presentarse, debidamente cumplimentadas y firmadas, por los/as interesados/as que reúnan los requisitos señalados en la Base Tercera, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria del procedimiento selectivo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. Dar la debida publicidad a las Bases de referencia, y a la convocatoria del procedimiento selectivo, mediante exposición de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón Electrónico Municipal, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (www.yecla.es), en un periódico de los de mayor difusión regional y en los medios de comunicación locales.

5. Dar conocimiento de las Bases y de la convocatoria del procedimiento selectivo a la oficina del Servicio de Empleo y Formación en Yecla, a los efectos legalmente previstos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
03/11/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
03/11/2021



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA C3KD 2WWU CJDP QJLV

CERTIJUNTA 26-10-21: 4º.1.BASES BOLSA TÉCNICO ATENCIÓN TEMPRANA... - SEFYCU 2008072

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2